



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR 2013

RES. H. N° 0214-13

Expte. N° 4105/13-

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente **Verónica Dudzicz**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 11 de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

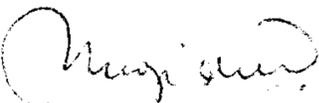
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Verónica Cecilia DUDZICZ**, Legajo N° 6335, Docente de esta Unidad Académica, por el término de treinta (30) días a partir del 11 de Marzo y hasta el 09 de Abril de 2013 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.


Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Prof. FLOR de MARIA de V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.